

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 243/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Subrogante Legal y bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que el 31 de agosto último, vendió el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre la Presidencia del Cuerpo y la señora MARÍA LUISA ROTH de ROBLEDO, quien cumplía tareas de limpieza en el Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 con asiento en esta capital, y que el señor Juez titular del nombrado organismo, solicitó por nota n° 1327 del 20 de agosto de 1973, cuya copia se encuentra agregada a fs. 1 del expediente N° 925/73, la renovación del contrato, pedido formulado en atención a la necesidad de contar con personal que cumpla las tareas que tenía asignada la ex agente;

II. Que atento a las causales invocadas, el Cuerpo estima oportuno acceder al pedido que formula el señor Juez, propiciante de la contratación directa de la señora María Luisa Roth de Robledo, por el término de tres meses a contar del 1° de octubre próximo venidero y con una remuneración mensual de (\$a. 1.140) UN MIL CIENTO CUARENTA, por interpretar que por los motivos ya expuestos, el presente caso encuadra en las disposiciones de los artículos 43° y 44°, inciso a) de la Ley N° 170, toda vez que en la actualidad no existen vacantes que permitan su ubicación en la planta permanente del Poder Judicial;

III. Que a los fines indicados, debe facultarse al señor Presidente del Superior Tribunal o a su subrogante legal, a que suscriba el convenio respectivo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el anterior contrato, agregando al mismo, la opción del Cuerpo a su oportuna renovación si así lo estimase necesario;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Disponer la contratación en forma directa, de la señora María Luisa ROTH de ROBLEDO (LC N° 9.971.781), para que cumpla tareas propias del Personal de Servicio en el Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 con asiento en esta capital, autorizando al señor Presidente del Cuerpo o a su subrogante legal, a que suscriba con la nombrada el respectivo contrato que regirá desde el 1° de octubre de 1973, hasta el 31 de diciembre de 1973, redactado en la forma expresada en el Considerando III de la presente, y estableciéndose una remuneración mensual de UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$a. 1.140).

2°) Aprobar el gasto que demande la atención de dicho contrato durante el lapso indicado anteriormente, que asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.420), con afectación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1- Programa 201 - Actividad p.3 - Partida Servicios - del Presupuesto de corriente año.

3°) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA - Secretario STJ.